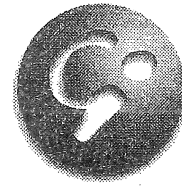




Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

REF.EXPTE.Nº: 0008247/2009

CORDOBA, 11 SEP 2009

VISTO; la solicitud de licencia sin goce de haberes elevada, por el **Licenciado Dionisio EGIDOS, Legajo 30.234**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (114), en la Cátedra Comunicación Institucional de la Escuela de Ciencias de la Información, a partir del 01 de Abril de 2009 y hasta el 31 de Marzo de 2010.-

CONSIDERANDO:

- Que el Lic. Dionisio EGIDOS, ha sido beneficiado por una Beca de la SECyt, para finalización de su Maestría;
- Que el otorgamiento de la licencia cuenta con el aval de la Secretaría Académica y Secretaría Administrativa, de la Escuela de Ciencias de la Información.

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
SOCIALES**


Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

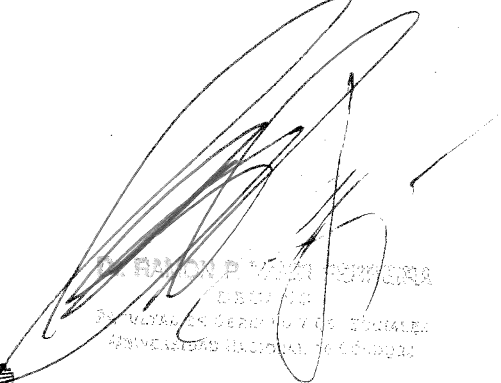
Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes, al **Licenciado Dionisio EGIDOS, Legajo 30.234**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (114), en la Cátedra Comunicación Institucional de la Escuela de Ciencias de la Información, a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2010 y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 01 de Abril pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 4º, inc. a), de la Ord. 1/91, (t.o.1600/00), Cód. (041a), estudios científicos.-

Art. 2°: El Lic. Dionisio EGIDOS, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

Art. 3°: Protocolícese, Comuníquese a la Dirección General de Personal de la U.N.C, a sus efectos y Archívese;


Dra. PAULINA BEATRIZ EMANUELLI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Dr. RAMÓN P. VIERA
DIRECTOR
D. G. PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1203